



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1281-2014-A-MDE/LC.

Echarati, 22 de Diciembre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 112-2014-A-MDE/LC de fecha 22 de diciembre, y.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30281 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al Año Fiscal 2015, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Publico. Con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 112-2014-A-MDE/LC se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Echarati para el Año Fiscal 2015, conforme lo establece el numeral 16 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Echarati debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2014;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego: Municipalidad Distrital de Echarati, de acuerdo a lo siguiente.

Gastos Corrientes	S/. 63'721,873.00
Gastos de Capital	404'807.907.00
Total	S/. 468'529,780.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Echarati, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios	S/. 1'005,592.00
Recursos Directamente Recaudados	1'559,035.00
Recursos Determinados	465'965.153.00
Total	S/. 468'529,780.00

El desagregado de Ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Echarati, correspondiente al Año Fiscal 2015, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CC
Gerencia Municipal
MEF
MPLC
Archivo

Municipalidad Distrital de Echarati

Abog. Fernando Muñoz Canal
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

José Ríos Álvarez
ALCALDE

000443